



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 145-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 09 de agosto de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 0547-2016-GDS/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0434-2016-GPPRS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0547-2016-GDS/MDPB, de fecha 04 de agosto de 2016, la Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "ACTIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL 2016 EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es garantizar el funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre, la Niña y el Niño, asimismo registrar a las madres y gestantes para una vigilancia constante de su salud, programando actividades tales como sesiones demostrativas y capacitaciones a las madres gestantes beneficiarias del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal.

Que, mediante Informe N° 0434-2016-GPPRS/MDPB, de fecha 09 de agosto de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "ACTIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL 2016 EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "ACTIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL 2016 EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTR. PTO BERMUDEZ
 Ing. Alberto A. MORALES PARRA
 GERENTE MUNICIPAL

ARTO/GM.
 Distribución:
 ARCHIVO
 GDS
 GPPR
 IMAGEN INSTITUCIONAL.